

Señor

Juez 46 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá D.C.-

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA. 110013103013201800114 00

CARLOS FERNANDO CIFUENTES TORRES, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía N°79.603.700 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N°98.109 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como **CURADOR AD LITEM** de los herederos indeterminados de la demandada, dentro del término legal, presento contestación de demanda en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

1. Es cierto según el documento aportado.
2. Es cierto, según la anotación 11 del Folio de Matrícula Inmobiliaria N°50S 1015692, que la mencionada señora efectuó tal compra. Empero, lo relativo a que el señor **GUZMAN TRIANA** habita allí, el tiempo y la condición bajo la cual lo hace debe ser objeto de prueba.
3. No me consta lo enunciado allí. Como lo acoté, todo lo relativo a que el señor **GUZMAN TRIANA** habita allí, el tiempo, la forma de entrar al inmueble y la condición bajo la cual lo hace debe ser objeto de prueba.
4. No me consta lo expuesto allí. Huelga advertir que el señor **GUZMAN TRIANA** debe probar lo concerniente a habitación, tiempo y forma de entrar al inmueble y la condición bajo la cual está allí.
5. No me consta tal hecho. Debe probarse lo enunciado allí.
6. Es cierto, según el documento aportado. Lo enunciado respecto a los hermanos **GUZMAN TRIANA** debe ser objeto de prueba.
7. No me consta.
8. Las circunstancias relativas a quién o quiénes habitan el inmueble de **PROPIEDAD** de la señora **ROJAS PEREZ** y a qué título lo hacen debe ser objeto de prueba.

9. Lo enunciado en este hecho debe probarse.
10. Todo lo relativo a que el señor **GUZMAN TRIANA** “ha ejercido su POSESION” (SIC) debe probarse.
11. Es cierto conforme lo indiqué para el hecho N°1.

FRENTE A LAS “PRETENCIONES” (SIC)

A las indicadas en el numeral **PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO** me opongo, toda vez que no se dan los presupuestos legales y jurisprudenciales para, por una parte, declarar la prescripción solicitada y por otra, este no es el proceso idóneo para solicitar cancelaciones de anotaciones de propiedad.

Las pretensiones **TERCERA y QUINTA**, son trámites procesales.

EXCEPCIONES

1. **AUSENCIA DE REQUISITOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES PARA DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN SOLICITADA:** Sobre los supuestos fácticos planteados no es posible acceder a la declaratoria solicitada pues no se evidencia de forma inequívoca la presencia de los pilares de la acción incoada y no es claro que el demandante haya detentado la posesión pública, pacífica e ininterrumpida por el tiempo previsto por la ley respecto al bien objeto de demanda.
2. **GENÉRICA:** Si el señor juez considera que se encuentra probada alguna excepción, sírvase declararla conforme al artículo 282 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: Solicito se decrete y practique el interrogatorio de parte, citando al demandante para que resuelvan cuestionario que realizaré en forma oral, o en sobre cerrado, el día y la hora que su señoría señale para la práctica de pruebas.

NOTIFICACIONES

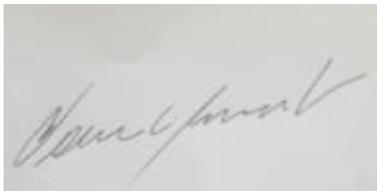
El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 31 Sur N°2-59 de Bogotá.

Correo: carfeci2013@gmail.com

3212896430

CON COPIA A LA PARTE DEMANDANTE

Atentamente

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink, which appears to read 'Carlos Fernando Cifuentes Torres'.

CARLOS FERNANDO CIFUENTES TORRES

C.C. N°79.603.700 de Bogotá.

T.P N°98.109 del C. de la J.

202100204-CONTESTACION

carlos fernando cifuentes torres <carfeci2013@gmail.com>

Lun 31/07/2023 8:26 AM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; dracardona6@gmail.com <dracardona6@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (4 MB)

contestación 202100204.pdf; previas 202100204.pdf;

Contestación como Curador Ad Litem de los herederos indeterminados

PROCESO 2021 - 00204

DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO GUZMAN TRIANA

DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANA CECILIA ROJAS PEREZ.

CON COPIA A LA PARTE DEMANDANTE